

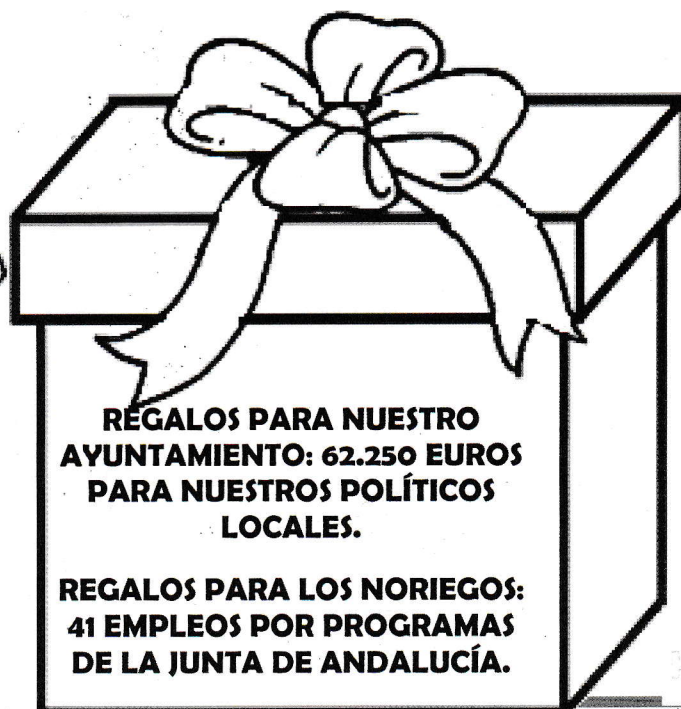
BOLETÍN INFORMATIVO

Agrupación local PSOE-A de Añora

Nº 28 Enero 2015



Enfermate





Queridos Reyes Magos, aunque ya no somos unos niños mantenemos ilusión en vosotros, la misma ilusión que nos hace trabajar cada día seguros de que el mañana que nos espera será mejor que

el presente y que si cada uno ponemos todo nuestro empeño la situación difícil por la que estamos pasando los españoles mejorará y habrá un futuro en el que los españoles no tengamos que pedirnos un trabajo, que evitéis un desahucio o que no nos falte algo que llevarnos a la boca.

Somos conscientes que no podéis hacer milagros, que no tenéis un trabajo para cada parado, que no podéis hacer justicia metiendo a todos los corruptos en la cárcel, que no podéis aliviar el sufrimiento de tantos españoles a los que esta maldita crisis ha despojado de sus hogares, por eso no os vamos a pedir imposibles, lo que nosotros queremos y por lo que hemos luchado sin éxito es factible.

Queremos un Ayuntamiento transparente, donde las ofertas de empleo lleguen a todo/as y cada uno de lo/as noriego/as, donde las promesas no caigan en saco roto, y si se dice se cuelga en el blog todas las ofertas, se cuelgan.

Queremos que las actas se cuelguen en la página web del Ayuntamiento, que aunque ahora lo/as vecino/as pueden verlas en el blog del PSOE noriego, lo lógico es que estén disponibles en la del Ayuntamiento.

Queremos que los plenos se realicen en un horario que facilite la asistencia de lo/as vecino/as de Añora, y que estos sean grabados y expuestos al público para que nadie pueda decir Digo donde dijo Diego.

Queremos que si el Alcalde de nuestro pueblo nos llama mentirosos lo demuestre.

Queremos un Alcalde que sea consecuente, que no rapulee a los anónimos cuando le regalan el oído, y se queje cuando lo critican.

Queremos un Alcalde que responda.

Queremos que si pedimos información sobre facturas, puestos de trabajo, o de lo que sea, esta pueda ser transmitida a todo/as los noriego/as que tienen derecho a saber qué es lo que pasa en su pueblo y no sentirnos cohibidos por un alcalde que nos advierte que esa información no se puede revelar, cuando tendría que ser él el que la mostrara sin preguntar.

En definitiva, queremos que nos regalen más democracia y transparencia en nuestro pueblo, nosotros estamos haciendo todo lo que podemos por mejorar la situación, pero donde hay patrón no manda marinero, y si el que puede no quiere, no es fácil que lo/as noriego/as podamos disfrutar de la transparencia que nos merecemos.



MIENTE, MIENTE, QUE ALGO QUEDA

Las palabras son gratuitas, se vierten al exterior sin ninguna prueba de veracidad y, claro está, siempre siembran la zozobra y dudas a los receptores, que es lo que en ocasiones se busca.

El pasado mes de agosto, pocos días después de que se publicara nuestro boletín, el Señor alcalde publicaba el tweet que aquí os mostramos:

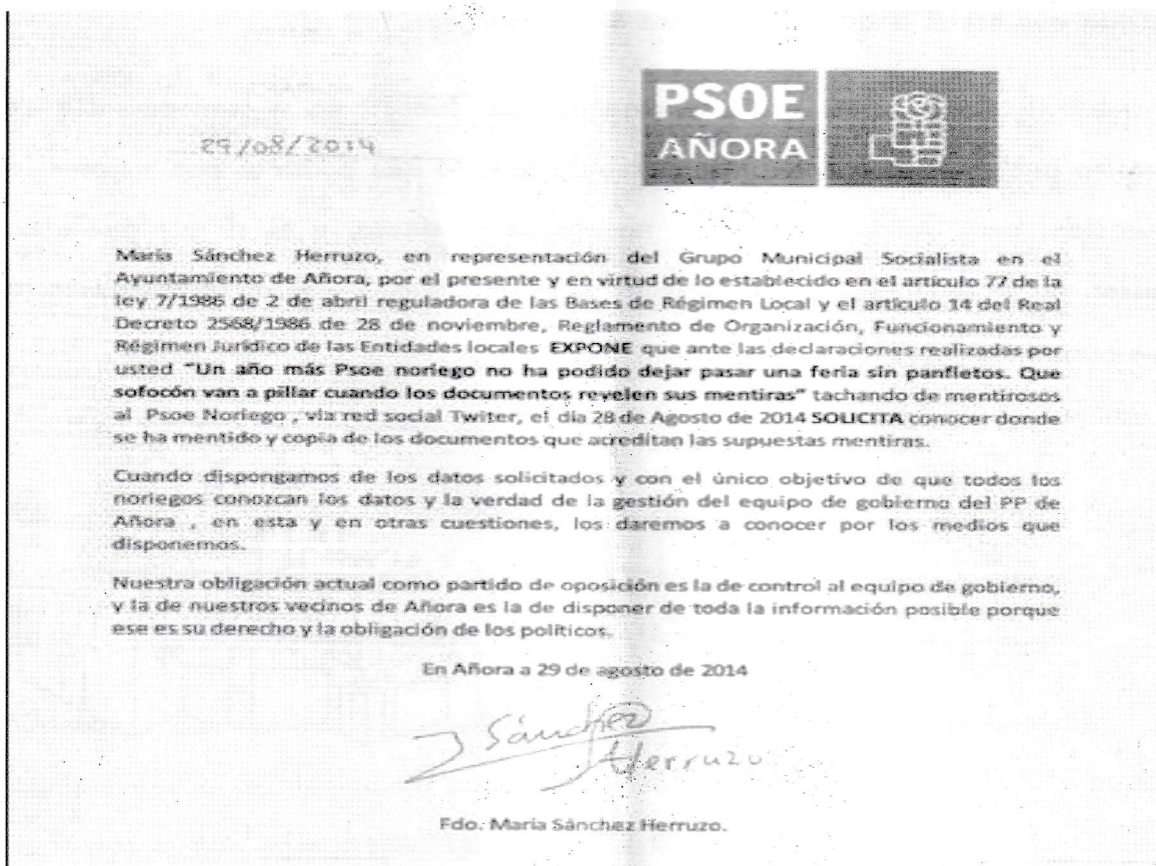


Bartolome Madrid @bmadridolmo · 28 de ago.

Un año más Psoe noriego no ha podido dejar pasar una feria sin panfletos. Que sofocón van a pillar cuando los documentos revelen sus mentiras



Se le pidieron explicaciones por acusarnos de verter mentiras, y todavía a día de hoy ni hemos recibido contestación ni se han sacado los supuestos documentos que las revelarían.

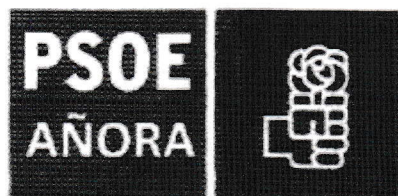


Ni que decir tiene y, como bien pudisteis comprobar, **el boletín informativo del PSOE de Añora del mes de agosto tiene toda su información contrastada**, al igual que toda la que proporcionamos en unos u otros medios.

No obstante, cuando no se pueden dar datos documentados sobre las supuestas mentiras porque estas no existen, **SÓLO queda**, como hemos apuntado al principio, con esas palabras gratuitas, **decir que es mentira como única forma de defensa**. La frase hecha de "miente, miente que algo queda" se cumple aquí con creces.

OFERTAS SIN OFERTAR, SI TE ENTERAS ES DE CASUALIDAD

ENTRADA Nº	_____
SALIDA Nº	_____
FECHA	18-11-2014



María Sánchez Herruzo, en representación del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Añora, por el presente y en virtud de lo establecido en el artículo 77 de la ley 7/1986 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales **EXPONE** que nuestro Ayuntamiento es beneficiario ,por importe de 6600 euros, de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA "TU PRIMER EMPLEO" DE DIPUTACIÓN de Córdoba por ello **SOLICITO** información documentada sobre los 2 puestos de empleo para los que se han solicitado la subvención.

Ante este escrito llevado a nuestro Ayuntamiento recibimos como respuesta el anuncio del B.O.P que evidentemente ya conocíamos en el que sólo se especifica que a Añora se han destinado 6600 euros para 2 puestos de animador sociocultural; información que como bien se aprecia en nuestro escrito es la única que conocíamos.

Cuando nuestro grupo pide información sobre este programa de empleo, **lógicamente lo queremos saber nosotros y todos los norieg@s** es:

- Donde se publicitan los puestos de trabajo, y si se utilizan todos los medios disponibles.
- Requisitos para optar a dicha oferta.

- Plazo de inscripción.

- Condiciones, fecha de inicio y duración del contrato...

Con el fin de que todas las personas interesadas sean conocedoras de los puestos de trabajo que se ofertan.

SEGUIMOS SORPRENDIÉNDONOS DÍA A DÍA DE LA POCA PUBLICIDAD QUE TIENE LO RELACIONADO AL EMPLEO POR PARTE DE NUESTRO AYUNTAMIENTO.

Viendo que la información documentada no nos fue facilitada presentamos un nuevo escrito el día 15 de diciembre de 2014:

María Sánchez Herruzo, en representación del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Añora, por el presente y en virtud de lo establecido en el artículo 77 de la ley 7/1986 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 14 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales EXPONE que:

Habiendo recibido por parte del Sr. Alcalde contestación a nuestro escrito fecha de 18 de noviembre de 2014 interesándonos por el programa **"tu primer empleo"** y no habiendo en absoluto dado respuesta a lo que nuestro grupo realmente considera de interés, tanto para nosotros como grupo de la oposición y en aras de desarrollar nuestra labor como tal, como para el interés general de nuestros vecin@s, SOLICITO la siguiente información:

1. **El programa primer empleo, ¿Ha sido publicitado por parte de nuestro Ayuntamiento para el conocimiento de l@s norieg@s que puedan estar interesados pueden acceder a estos puestos de trabajo?**
2. **Si se ha publicitado, ¿En qué medios se ha llevado a cabo dicha información?**
3. **Si no se ha hecho hasta la fecha, ¿de qué forma se llevará a cabo, con tal de que todas las personas sean conocedoras de la oferta de estos dos puestos de trabajo y optar a ellos?**
4. **¿Qué requisitos se tendrían en cuenta para los candidat@s a dichos puestos?**

En Añora a 15 de diciembre de 2014

Al que recibimos como respuesta la siguiente información:

En contestación a su escrito presentado en este Ayuntamiento el día **15** de diciembre de 2014, y registrado con el Nº 2497, en el que se interesa por el Programa de Diputación de Córdoba "Tu primer empleo", por medio del presente le informo:

Primero. Se ha expuesto al público un anuncio con la oferta pública de empleo para un puesto de animador sociocultural de fecha **16** de diciembre y con plazo de admisión de solicitudes hasta el **22** de diciembre.

Segundo. Se ha expuesto al público en todos los tablones de anuncios del Ayuntamiento y en algunos establecimientos públicos.

Tercero. Los requisitos que figuran en el anuncio de la oferta son:

- Entre 18 y 30 años.
- Titulación: Diplomatura, Licenciatura, Grado, Ciclo Superior de actividades físicas y deportivas, o Ciclo Superior animación sociocultural.
- Desempleado/as.

Lo que se traslada para su debida constancia

Añora a **23** de diciembre de 2014 (Fecha de salida del Ayuntamiento 26 de diciembre de 2014, Recibido por los concejales socialistas el 30 de diciembre de 2014)

Perplejos nos quedamos una vez más, cuando **la respuesta nos es facilitada una vez transcurridos los plazos, no pudiendo haceros llegar la información acerca de empleo que tan importante es para nuestro grupo.**

Desde nuestro blog, ya os informamos a fecha 26 de noviembre de 2014 de los 2 contratos dentro de este programa y la información que hemos recibido sólo hace referencia a uno.

Nos duele la boca, de decirle a nuestro Alcalde, que al menos en lo que se refiere a temas tan sumamente importantes como es el empleo UTILICE TODOS LOS MEDIOS QUE TIENE A SU DISPOSICIÓN (blog, página oficial del Ayuntamiento, twitter,...) haciendo conocedores a tod@s los norieg@s por igual, que a la vista esta, que para temas que le interesan sí que los utilizan.

Y A TI EN TU TRABAJO, ¿TAMBIÉN TE PAGAN LA GASOLINA Y LA COMIDA?

FACTURAS 2º TRIMESTRE DEL 2014

- El **gasto de dietas del Equipo de Gobierno** durante el segundo trimestre de 2014 asciende a **280,50 €**
- El **gasto de locomoción (desplazamientos) del Equipo de Gobierno** durante el segundo trimestre de 2014 asciende a **1.054,95€**
- El gasto de protocolo durante el segundo trimestre de 2014 asciende a 0 €

FACTURAS 3º TRIMESTRE DEL 2014

- El **gasto de dietas del Equipo de Gobierno** durante el tercer trimestre de 2014 asciende a **74,80 €**
- El **gasto de locomoción (desplazamientos) del Equipo de Gobierno** durante el tercer trimestre de 2014 asciende a **543,71 €**
- El gasto de protocolo durante el tercer trimestre de 2014 asciende a 0 €

¿TRANSPARENCIA? ¿DÓNDE?

Pocos días después de la publicación de nuestro boletín en agosto los escritos facilitados por nuestro Ayuntamiento venían con un nuevo formato al finalizar las repuestas recibidas.

ANTES DE NUESTRO BOLETÍN de agosto 2014:

“Lo que se traslada para su conocimiento”

DESPUÉS DE NUESTRO BOLETÍN de agosto 2014:

“Lo que se le traslada para su debido conocimiento, recordándole el deber de guardar reserva sobre la información facilitada, que el art. 16.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nos impone a todos los miembros de la Corporación.”

No saliendo de nuestro asombro ante el intento de ocultar información a nuestr@s norieg@s presentamos el siguiente escrito que os dejamos para vuestro interés:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE AÑORA

A/A SEÑOR SECRETARIO Y A/A SEÑOR PRESIDENTE-ALCALDE DE AÑORA

PSOE AÑORA, en nombre y representación intervine, DÑA María Sánchez Herruzo, como mejor proceda en Derecho, comparece ante esta Corporación Municipal, y DICE:

Que tras la solicitud de esta parte presentada el pasado 3 de julio de 2014 dirigido al Secretario y Alcalde de este Ayuntamiento donde se solicitaba información económica sobre gastos en dietas de los miembros del Equipo de Gobierno, a la misma le sucedió la pertinente respuesta con fecha de salida de 19 de septiembre de 2014, y vuelve a repetirse en su contestación recibida en el día de ayer 5 de noviembre en respuesta a nuestro escrito de fecha 3 de octubre de 2014 que se recalca, a parte de la información solicitada, el siguiente artículo:

Recordándole el deber de guardar reserva sobre la información facilitada que el artículo 16.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nos impone a todos los miembros de la Corporación.

Puesto que la inclusión de esta referencia legislativa es una novedad en las comunicaciones con este Ayuntamiento, consideramos oportuno EXPONER LO QUE SIGUE;

PRIMERO.- Dicho precepto, especifica lo siguiente: singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción.

Es decir, la aseveración de este artículo se refiere especialmente a aquellas informaciones que sean objeto de una posterior decisión, y que desde luego este Grupo Municipal nunca ha desvelado, como las que pueden ser objeto de posibles ayudas, contratación, expedientes... Y de considerarlo así, la carga de la prueba recae sobre quien considere que alguno de los concejales del grupo socialista han vulnerado este deber.

No deja de ser éste un límite al derecho de información de los concejales, y que desde luego no procede traer a colación, de lo contrario se podría vulnerar el derecho de información en aras de una interpretación restrictiva que no beneficia a nadie en tanto no se perjudique ningún derecho reconocido.

SEGUNDO.- Revisando la Jurisprudencia al respecto, hemos atendido que este artículo que nos recuerdan para nuestra función, ha sido interpretado y utilizado para aquellos casos en que se utiliza información privilegiada por la condición de miembros de la corporación para aprovechamiento propio o ajeno, es decir, con un fin torticero que esta parte nunca ha tenido. Especialmente en casos de corrupción.

Sino que, **este grupo ha solicitado y utilizado siempre esa información en aras de una actuación democrática y transparente del Ayuntamiento, acercando a la localidad los**

datos que son ya públicos y accesibles para todos, y que en ningún caso perjudican o limitan las decisiones a tomar por parte del equipo de gobierno.

TERCERO.- A estos efectos, una interpretación restrictiva del citado artículo 16.3, chocaría de lleno con un Derecho Fundamental reconocido en la propia Constitución española, en concreto al recogido en su artículo 20 que protege expresamente el Derecho a la información y la libertad de expresión.

Por lo que choca el deber subjetivo de los ediles con el derecho subjetivo de la colectividad a conocer los acontecimientos y los datos de gestión que no vulneren otros derechos protegidos constitucionalmente.

CUARTO.- Entendemos lo incierto de la ley, y su débil interpretación jurisprudencial, y que puede comprometer el funcionamiento de una entidad local, especialmente en Ayuntamientos de reducido tamaño porque en ocasiones debe interpretar si la información solicitada por el Concejal es o no de libre acceso. De ahí que pueda ayudar a solucionar algunos problemas acudir a lo establecido en el apartado 8 de la Resolución de 27 de enero de 1987 de la Dirección General de Administración Local, y, en consecuencia, regular de forma más minuciosa y adaptada a las características peculiares de la entidad el ejercicio del derecho, mediante la aprobación por el Pleno de un Reglamento Orgánico que contemple a adaptación de los principios de la ley a la organización propia de la Entidad. También es preciso tener en cuenta que lo dispuesto en la legislación específica en cuanto a normas de funcionamiento lo es sin perjuicio de las normas u órdenes de funcionamiento interno de dichos servicios que haya podido establecer el Alcalde, como presidente y jefe superior de todo el personal de la entidad local. A él corresponde la obligación de entregar la documentación, como responsable de la Administración Municipal.

No hay que olvidar que el ROF, como derecho estatal supletorio, sólo opera a falta de Reglamento Orgánico, si se mantienen las dudas interpretativas sobre el artículo, el pleno podría proceder a modificar esta situación con una regulación más minuciosa.

Por ello, **SOLICITAMOS** que se abstengan de todo tipo de actuaciones que pretendan amedrentar a este grupo para disuadirle de su labor política y social, a riesgo de caer en una actitud censora. Por nuestra parte, continuaremos realizando nuestra labor con el sigilo debido y con la actitud que nos corresponde, así como guardando nuestro secreto profesional y cumpliendo con la Ley Orgánica de Protección de Datos.

En Añora a 6 de noviembre de 2014

¿GOBERNANDO PARA TOD@S?

En el B.O.E de fecha 26 de junio de 2014 se publicó resolución de 5 de junio de 2014, del Instituto de la Juventud, por la que se publicaban las ayudas concedidas para la realización

de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del capítulo de Juventud del Programa «Erasmus+» siendo **nuestro Ayuntamiento beneficiario con el programa RECO-OPERANDO con un importe de 16.070,00 euros.**

A fecha 15 de diciembre de 2.014 nuestro Grupo Municipal Socialista (GMS) presentó el siguiente escrito:

María Sánchez Herruzo, en representación del GMS en el Ayuntamiento de Añora, por el presente y en virtud de lo establecido en el artículo 77 de la ley 7/1986 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales EXPONE que con objeto de llevar a cabo nuestra labor de oposición y una vez examinadas las facturas emitidas a nuestro Ayuntamiento en las dependencias municipales, **SOLICITO la siguiente información, sobre la factura emitida al ayuntamiento el día 23 de julio de 2.014 por D. José Luis Madrid Olmo en concepto de:**

DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS DEL INTERCAMBIO JUVENIL

PROYECTO RECO-OPERANDO POR IMPORTE DE 3.852 €:

¿Cuántos jóvenes componen el grupo RECO-OPERANDO?

¿Cuántos días estuvo dicho grupo?

¿Por qué al tratarse de una cantidad importante de dinero no se barajó la posibilidad por parte de nuestro Ayuntamiento de que se realizaran algunas comidas en otros establecimientos de nuestra localidad?

Al que recibimos como respuesta:

Primero. El grupo de jóvenes que participó en el intercambio RECOOPERANDO fueron veintiocho, pertenecientes a los siguientes países: Italia 5, Túnez 5, Turquía 6, Estonia 5, locales 7.

Segundo. La actividad tuvo una duración de 9 días.

Tercero. El grupo de jóvenes estaba alojado en el Albergue del Parque San Martín, y la mayor parte de las actividades las desarrollaron en las instalaciones del Parque, por lo que al estar alojados allí, se les suministraba la manutención desde el Bar del Parque, siendo inasumible para el Ayuntamiento el desplazarlos hasta el pueblo para dicha manutención pues duplicaríamos el coste, por el transporte de un grupo tan numeroso de personas.

Asimismo informarle que los dos días que estuvieron realizando actividades en el pueblo, uno comieron con las familias y otro en un bar de la localidad.

Cuarto. También se le recuerda que el hecho de que sea el adjudicatario del contrato de prestación de servicios y colaboración en la gestión del Parque San Martín, no es algo

caprichoso ni arbitrario, sino que está perfectamente regulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, que entre otras establece las siguientes:

“El adjudicatario llevará todo el servicio de catering de los eventos y actividades que realice el Ayuntamiento, como el día de los hornazos, la muestra gastronómica, el día de Andalucía, etc.

El adjudicatario colaborará con el personal del Ayuntamiento contratado para la gestión del Complejo Educativo de San Martín, en los trabajos de la cocina y atención al público en el comedor, ambas instalaciones se encuentran equipadas y amuebladas.

El adjudicatario podrá ofrecer en la Memoria de mejoras, hacerse cargo de la gestión integral de este servicio, ofreciendo comidas y bebidas a los usuarios del complejo educativo, casas rurales y demás usuarios del Parque, que lo demanden, asumiendo todos los gastos y percibiendo todos los ingresos que esta actividad genere.

Para los usuarios del Albergue y los alojamientos rurales se tendrán que aplicar los precios de menú aprobados por el Ayuntamiento. Al describir la mejora se deberá indicar una carta de menús adaptada a dichos precios”

Añora a 23 de diciembre de 2014.

No tenemos nada en contra de ningún establecimiento en concreto de nuestra localidad, es más consideramos que deben ser tratados todos con la misma estima.

Como podéis apreciar la **cantidad de dinero es elevada**, por lo que creemos oportuno que estas comidas **se hubieran repartido entre todos los bares de Añora**. Pese a ser muy normal que los desayunos se hicieran en el lugar en que residía el grupo “RECO-OPERANDO” por comodidad.

Respecto al transporte, indicarle que los 3 días que duraron las Olimpiadas Rurales ya se encontraban en el pueblo, por lo que no requerían desplazamiento alguno.

LA INFORMACIÓN NO LLEGÓ



Bartolome Madrid
@bmadridolmo

Los que destrazan el patrimonio de todos son sinvergüenzas. Los que los justifican y alientan son unos delincuentes. #ParqueSanMartín #Añora

3:19 p.m. · 23 nov 14

A raíz de esta información el Grupo Municipal Socialista pidió explicaciones por el mismo medio:



psoenoriego

@psoenoriego

@bmadridolmo Nos podría explicar exactamente que ha ocurrido en el Parque San Martín. Gracias

11:58 p.m. · 23 nov 14

Al cual nos contesta diciendo que está a nuestra disposición, como podéis ver en el siguiente twitter.



Bartolome Madrid

@bmadridolmo

@psoenoriego con 140 caracteres es difícil explicar ciertas cosas. Mi teléfono y yo estamos a vuestra disposición.

12:04 a.m. · 4 nov 14



psoenoriego

@psoenoriego

@bmadridolmo .Nuestro grupo se pondrá en breve en contacto con usted. Gracias. Buenas noches.

12:26 a.m. · 4 nov 14

Y fieles a nuestra palabra nos pusimos en contacto y acudimos al Ayuntamiento, ante la preocupación de saber qué actos vandálicos se habían producido en San Martín.

En aquel momento no pudimos ser atendidos porque nuestro alcalde tenía que pasar la ITV a su vehículo, y **a fecha de hoy seguimos sin tener información alguna. Aquella gran disposición que mostró cara al público vía twitter allí se quedó, pues lo que es nosotros aún estamos esperándola.**

RECONOCIMIENTO AL GRAN TRABAJO REALIZADO POR TOD@S L@S CONCEJALES DEL PSOE



El pasado 26 de octubre desde Nuestra Agrupación se le hizo un merecido reconocimiento a tod@s l@s compañer@s que desde el inicio de la Democracia han sido concejales del PSOE en nuestro pueblo.

Fue sin duda un día emotivo al ver juntas a muchas personas que han compartido en diferentes periodos de tiempo su responsabilidad, representando a l@s norieg@s que habían votado a nuestro partido.

Ahora que tanto se critica a l@s políticos, es un buen momento para hacer una pequeña reflexión hacia esas personas como nuestros compañeros, que durante diferentes épocas han sido representantes de nuestros paisanos de una forma altruista, en ocasiones poniendo por encima sus ideales a su bien personal, sí, personas que no han estado ahí por un sueldo, ni por ningún otro motivo que no haya sido la coherencia con su ideología y el trabajar por su pueblo de una manera responsable.

En época de turbulencias políticas, es conveniente hacer una pausa para reflexionar sobre todas las personas como nuestros concejales que desarrollan y han desarrollado en diferentes etapas de nuestra historia su labor de equipo de Gobierno y/o de grupo de la oposición con total dedicación, echando muchos ratos de su tiempo de una forma desinteresada, con la absoluta convicción de estar haciendo en todo momento lo que sus vecinos demandaban.

Es por todo lo expuesto con anterioridad por lo que desde Nuestra Agrupación y en nuestra Casa del Pueblo, se hizo un más que merecido homenaje a todas y cada una de las

personas que han sido Concejales del PSOE con el orgullo y la tranquilidad que da el realizar una labor altruista, sin otro interés que trabajar por nuestro pueblo.

No queremos dejar pasar la ocasión sin dejar de hacer una mención especial a dos compañeros militantes que tristemente nos han dejado en este año que acabamos de terminar, y que tienen nuestro más sincero reconocimiento:

Antonio Merino López y Antonio López Madrid, militantes de nuestra agrupación y personas sencillas y luchadoras.



¿CÚANTO NOS VAN A COSTAR NUESTROS POLÍTICOS EN AÑORA PARA EL 2015?

Esta es la partida presupuestaria para los ÓRGANOS DE GOBIERNO para el año 2.015:

RETRIBUCIONES ALCALDE: **37.000 €**

SEGURIDAD SOCIAL ALCALDE: **12.400€**

ASISTENCIA A SESIONES: **4.800 €**

SEGUROS: **350 €**

FUNCIONAMIENTO GRUPOS POLÍTICOS: **1.400 €**

DIETAS: **1.500 €**

LOCOMOCIÓN: **4.000 €**

TOTAL: **62.250 €**

COSTES PARA AÑORA DE LA MANCOMUNIDAD "TRES PUEBLOS" (Añora, Dos Torres y Villanueva del Duque)

ENTRADA Nº _____
SALIDA Nº _____
10-11-2014



AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE AÑORA

A/A SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DE AÑORA

El grupo compuesto por los Concejales del Partido Socialista, en cuyo nombre interviene, Dña María Sánchez Herruzo, comparece ante este Ayuntamiento, y como mejor proceda en Derecho

EXPONE

Que por la presente venimos a solicitar información, tal y como nos habilita a ello el artículo 77 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, referente a la MANCOMUNIDAD DE CAMINOS TRES PUEBLOS. En concreto nuestra solicitud se centra en los siguientes aspectos específicos:

- 1). ¿Cuándo se constituyó la misma?
- 2). Costas de dicha constitución y sobrevenidos:
 - Maquinaria
 - Mantenimiento
 - Mano de obra
 - Materiales
 - Gastos de combustibles
 - Otras partidas similares

Por todo ello,

SUPLICO AL AYUNTAMIENTO, que tenga por presentado este escrito y se sirva admitirlo, procediendo a facilitar la información solicitada por esta parte al amparo que la Ley citada le confiere.

Hasta la fecha del 22 de diciembre (más de 1 mes después) no recibimos respuesta alguna, siendo la siguiente:

En contestación a su escrito presentado en este Ayuntamiento el día 10 de noviembre de 2.014, y registrado con el Nº 2294, en el que solicita información sobre el gasto de mantenimiento de caminos a través del Convenio de Colaboración suscrito con los Ayuntamientos de Dos Torres y Villanueva del Duque, le informo lo siguiente:

1. El Convenio de colaboración se firmó el 21 de septiembre de 2012.
2. Los **costes de constitución de adquisición del parque de maquinaria supuso para cada uno de los municipios 30.185 €** (no obstante el Ayuntamiento de Añora va a desembolsar dicha cantidad en varios ejercicios).
3. Los **gastos** de las actuaciones de reparación de caminos de nuestro término ha tenido un coste de **4.503 € de gasóleo, 8.101 € de gastos de mantenimiento como seguros, averías, ITV, etc. Y 13.379 de gastos de nóminas y seguridad social del personal** utilizado en las actuaciones de nuestro término.

Lo que se traslada para su debida constancia, significándole que dichos gastos se refieren a lo ejecutado en el último presupuesto liquidado de 2.013.

POLÍTICA CON MAYÚSCULAS

L@s que creemos que la política sirve para solucionar los problemas a la ciudadanía, nos quedamos un poco huérfanos con el ambiente tan desolador, políticamente hablando, en el que nos vemos envueltos.

La frase ya bien conocida de que los políticos son **"empleados del pueblo"** y en la que creemos firmemente, se queda fuera de lugar por culpa de todas esas personas que

están consiguiendo a base de escándalo tras escándalo que los ciudadanos de a pie, los que sufren esta crisis interminable y a los que se les ha castigado con numerosos recortes, no puedan sino más que culparlos de todos sus males.

Es entonces cuando piensas, ¿estás personas votadas en las urnas democráticamente para resolver mis problemas, son los mismos que se están enriqueciendo de forma ilegal? Ante esto solo queda en la persona la desilusión, decepción, zozobra... ante unas personas que no son dignas de representar a nadie, porque solo piensan en su interés personal de una forma ilícita y ruin.

No podíamos dejar pasar está situación tan indignante que vivimos sin manifestar como grupo político que somos, nuestra más sincera repulsa a estos hechos que se encuentran

"Todos tenemos una gran tarea por delante: la de contribuir a que el conocimiento heredado de otros, junto con nuestro particular valor añadido, siga transmitiéndose a las siguientes generaciones de libertad. Todo ello desde el servicio a los demás y mediante nuestra entrega, nuestro esfuerzo y nuestro sacrificio. Si aplicamos así nuestro conocimiento a mejorar el bienestar de más gente habremos contribuido un poco a facilitar la convivencia de los habitantes de la Tierra"

Rafael del Pino

en el polo opuesto de lo que entendemos como política, sinónimo de servicio, trabajo y entrega por las personas y siempre, por supuesto, más cerca de quien más lo necesita.

Y si nos centramos en la política Municipal, que es la más cercana al pueblo, la que vivimos en el día a día defendemos y nos posicionamos en la misma línea, trabajar por el bien de todos nuestr@s vecin@s, sin excepciones sin exclusiones ni diferencias, ser, como os apuntábamos al principio, servidores del pueblo, y para nada esperar ser servidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO 30 DE SEPTIEMBRE 2014

Pregunta 1: ¿Qué coberturas legales incluye el servicio de la empresa Wolters Kluwer España S.A. contratado por nuestro ayuntamiento por cuantía de 1493,23 €?

A petición del Sr. Alcalde el Sr. Secretario informa que la mayoría de los Ayuntamientos disponen de una base de datos jurídica y este Ayuntamiento tiene ahora "El consultor". Con el servicio contratado disponemos de legislación actualizada, alerta de ayudas, formulario de expedientes, jurisprudencia, etc.

El Sr. Madrid añade que en este tema se ahorra mucho al colaborar con otros ayuntamientos.

Ruego 1: Ante las múltiples quejas que hemos recibido por parte de nuestros vecinos, rogamos haga el máximo esfuerzo en distribuir equitativamente el empleo.

El Sr. Alcalde contesta que el Equipo de Gobierno intenta hacerlo de la manera más justa, no siempre será equitativa pues se dará más empleo a las personas que más lo necesiten. También aclara que la mayor parte de los contratos que se formalizan en el Ayuntamiento están dentro del Programa de Empleo Social y las personas se seleccionan mediante informe de la Trabajadora Social, que comprueba el cumplimiento de los requisitos exigidos. El resto de contratos se hacen a través del SAE, o mediante oferta de empleo público seguido de un proceso selectivo.

Pregunta 2: ¿Ha cambiado el equipo de gobierno la normativa para acceder a las viviendas tuteladas?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que no.

Pregunta 3: Desde que Añora creó la Mancomunidad "Tres pueblos" saliéndose de la Mancomunidad de Caminos de los Pedroches. ¿A cuánto han ascendido los gastos para nuestro Ayuntamiento de su puesta en marcha, mantenimiento y arreglo de la maquinaria adquirida?

El Sr. Alcalde señala que hay conceptos en la pregunta que no se especifican con claridad, por lo que le invito a que concrete la petición de información y el Sr. Secretario se la facilitará.

Pregunta 4: ¿Qué proyecto se va a llevar a cabo dentro del programa "Emprende 2014"? ¿En qué modo se va a ofertar?

El Sr. Alcalde responde que en dicho programa se ha solicitado la contratación de una persona para el puesto de desarrollo local y se seleccionará mediante oferta de empleo al SAE.

Pregunta 5: Dentro del proyecto "Mejora de señalización de los recursos turísticos" de la Junta de Andalucía ¿qué iniciativas se van a desarrollar en nuestra localidad?

El Sr. Alcalde contesta que se ha solicitado ayuda para la señalización de la Fiesta de la Cruz y el Parque San Martín, con el objetivo de completar un proyecto global a ejecutar en colaboración con la Diputación de señalética donde se renovarán los letreros del callejero y las señales direccionales.

Pregunta 6: El local sito en plaza España ¿hay alguna iniciativa prevista para el mismo?

D. Bartolomé Madrid responde que dicho local se ha ofertado en todos los foros y se ha ofrecido a emprendedores para actividades que no creen competencia con negocios ya establecidos, y a día de hoy no existe ninguna iniciativa.

Pregunta 7: ¿Por qué no se ha tenido en cuenta a la hora de contratar el servicio, por importe de 302,50 €, de guías turísticos en ruta cruces 2014 a jóvenes desempleados de nuestro pueblo en posesión de la titulación de turismo?

El Sr. Madrid explica que por la misma razón que se contratan otros servicios con empresas de fuera, porque no existen empresas locales que los presten.

También aclara que fue una propuesta que nos hizo esa empresa para realizar seis visitas asistidas por dos profesionales y se aceptó.

Finalmente comenta que ya le gustaría que surgiera una empresa de servicios turísticos en Añora, desde el Ayuntamiento se le prestaría todo nuestro apoyo.

Pregunta 8: Ante los programas ofertados por la Junta de Andalucía: Emprende30+, Emple@joven, Programa Ayuda a la Contratación y Acciones Solidaridad Alimentaria ¿Qué proyectos se van a llevar a cabo y cuántos puestos de trabajo se pretenden crear?

El Sr. Alcalde señala que dispone de la información y pide al Sr. Secretario que se le haga llegar. Seguidamente informa que ha asistido a la reunión mantenida en la sede de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches con los Delegados y Delegadas de la Junta de Andalucía y se les ha insistido para que se pongan en marcha los programas de empleo de la Junta en el menor tiempo posible.

La información que se nos hizo llegar fue la siguiente:

En el marco del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la "iniciativa @mprende+", el Ayuntamiento de Añora ha solicitado el proyecto **"Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven en Añora"** que **va a dar empleo a 29 jóvenes de Añora**.

Dentro del Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+, el Ayuntamiento de Añora ha solicitado el proyecto "30+ en AÑORA: Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo", que **conlleva a la contratación de 12 personas mayores de 30 años**.

El Ayuntamiento de Añora ha solicitado al Decreto-Ley 8/2 014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía tres proyectos:

- En la línea de **AYUDA A LA CONTRATACIÓN**, se ha solicitado el proyecto **"MEJORA DE EDIFICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO"**, para la contratación de personas en riesgo de exclusión social, se prevén **16 empleos**.
- **PLAN EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD**- se ha solicitado ayuda en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social. Este programa no tiene dotación para contratación.
- **ACCIONES DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA**, en esta se ha presentado solicitud en el marco de la Orden de 22 de mayo de 2013, en su convocatoria 2014, en lo que respecta a la Línea 2, servicio de Catering a Domicilio para personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos. Este programa no tiene dotación para contratación.

Pregunta 9: ¿Por qué nuestra residencia de mayores vuelve a no participar en las Olimpiadas Geriátricas?

El Sr. Alcalde explica que no han asistido por el mismo motivo que no participaron el año anterior, por el estado de dependencia de todos los residentes.

Pregunta 10: ¿Cuántas personas han sido beneficiarias del catering con el programa Garantía Alimentaria de la Junta de Andalucía en la convocatoria 2013?

D. Bartolomé Madrid responde que en dicho Programa se han beneficiado dos personas a las que se les ha servido por PRODE una comida durante tres meses.